DC/IG

Asunción, 02 de agosto de 2022.
Nota DA/DC Nro. 527.

SEÑORES
TRACTO AGRO VIAL S.A.
Dirección: Dr. Teodosio González y Tte. Bernabé González.
Correo Electrónico: asamarilla@tractoagrovial.com.py
Teléfono Nro.: (021) 566 - 613.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, según Resolución de Intendencia Nro. 1123/2022 I. de fecha 29/07/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 19/2022 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN" - ID Nro. 412.907**, se resuelve adjudicar a la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, con RUC Nro. 80027587-0.

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Resolución Nro. 1123/2022 I.**
- **Informe de Evaluación.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nro. 1

ALEJANDRO GALGADILLO SERVÍN
ENCARGADO DE ADJUDICACIONES-UOC Nro. 1
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES-UOC Nro. 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
Para: asamarilla@tractoagrovial.com.py

2 de agosto de 2022, 15:45

Buenas tardes Señores:
TRACTO AGRO VIAL S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1123/2022 I. de fecha 29/07/2022, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 19/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN" - ID Nro. 412.907.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

527.pdf
348K

IE.pdf
2963K

RES.pdf
712K